

TERMINOS & CONDICIONES DE EXPERIENCIAS ÚNICAS MOVISTAR MÚSICA

1. OBJETO Y DURACIÓN

Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (en adelante, "El Organizador"), empresa que opera bajo el nombre comercial de Movistar, organiza la promoción denominada "Agustin Casanova en Concierto" (en adelante, "El Concurso") que tendrá vigencia en Uruguay desde las 00:00 horas del 01 de diciembre hasta las 23:59 horas del 07 de diciembre de 2020, sujeta al cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, en adelante Los Términos. La participación de los concursantes implica una aceptación integral de todas las condiciones del presente documento.

El Organizador podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en Los Términos, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente concurso constituye una actividad destinada a la fidelización de los clientes de EL ORGANIZADOR.

2. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas físicas, residentes en Uruguay, que sean mayores de 18 años, clientes Movistar, y se encuentren al día y vigentes en el aplicativo a la fecha del concurso. No podrán participar empleados directos, contratados de Kuack Media Group Corp, ni de Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (Movistar), incluidos los de sus agentes oficiales, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado, ni sus cónyuges o concubinos.

Con la sola participación en El Concurso, los participantes autorizan de manera irrevocable a El Organizador, como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus premios, a utilizar los datos obtenidos a través del aplicativo en donde el cliente se ha registrado para participar del concurso de la experiencia.

El Organizador, podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.

3. DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

Mecánica:

El participante deberá cumplir con la consigna que se postee en la página oficial de Twitter, Facebook, Instagram y TikTok de Movistar Uruguay.

A su vez, el participante que este suscripto en el aplicativo móvil "Movistar Música" y lo haya usado en el último mes, o que se suscriba en cualquiera de sus tipos de suscripción durante el periodo establecido de la promoción tendrá doble chance.

*El participante deberá cumplir excluyentemente con la consigna de redes sociales. No así con estar suscripto en el aplicativo móvil "Movistar Música", con este paso solo le brindará doble chance.

4. SELECCIÓN DE GANADORES

El 8 de diciembre del corriente año en las oficinas del organizador, después de las 10 de la mañana, se procederá a verificar en el sistema quienes fueron los usuarios que participaron en la consigna "Agustin Casanova en Concierto" como también los activos en la aplicación al día mencionado y se procederá a obtener el ganador y tres suplentes, entre estas dos bases.

Los ganadores, previo verificar que se encuentran al día de su factura, recibirán una llamada al número de Movistar desde el cual participó, en la cual podrán aceptar o rechazar el premio. Si no pudieran ser ubicados luego de tres intentos o rechazaran el premio se contactará al primer suplente y así sucesivamente. Si luego de intentar contactar a los ganadores y los suplentes, ninguno aceptara, se

declararán desiertos.

5. PREMIOS

Dentro de la red social Instagram:

- 10 entradas dobles para el concierto presencial de Agustin Casanova, el 9 de diciembre, 21h en el teatro de verano, Montevideo, Uruguay.

Dentro de TikTok:

- 10 Meet&Greet que habilitan también a presenciar el concierto presencial de Agustin Casanova, el 9 de diciembre, 21h en el teatro de verano, Montevideo, Uruguay.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Los participantes aceptan al registrarse y ser ganadores del Concurso, que podrán ser filmados o fotografiados para la difusión de la experiencia.
- El premio no es canjeable con dinero, bienes o servicios.
- El premio incluye expresamente sólo los conceptos enunciados, no están incluidos los costos de traslado para retirar y/o hacer efectivo el premio.
- EL ORGANIZADOR no se hace responsable de la cancelación de EL EVENTO por caso fortuito, fuerza mayor y/o de responsabilidad de terceros.

7. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes autorizan expresamente a El Organizador a hacer uso y tratar sus datos personales que brinden durante el presente Concurso, así como la información que se derive del mismo a los únicos efectos de gestionar su participación en el Concurso y por el plazo de seis meses.

Los participantes podrán ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por escrito en los locales de Ciudadela (Plaza Independencia 749) o Soca 1444.

9. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La participación en el concurso importará la expresa autorización a EL ORGANIZADOR para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos los medios de comunicación (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines publicitarios sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a EL ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material relacionado a su derecho de imagen respecto de las fotografías (u otras) que se puedan tomar como parte del Concurso, cediendo al Organizador los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

Los participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en el concurso o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del punto precedente de estas Bases.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la participación en el Concurso, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a los presentes Términos y Condiciones, aceptando el resultado.

11. RESPONSABILIDAD

EL ORGANIZADOR no se responsabilizará por cualquier daño o perjuicio que afecte al ganador y/o a su acompañante, por caso fortuito, fuerza mayor o de responsabilidad de los Ganadores y/o su acompañante, antes, durante y luego de recibido y ejecutado el premio.

En este sentido, los participantes y el ganador se comprometen a mantener indemne a EL ORGANIZADOR, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del Participante de LAS BASES; (ii) la violación por parte de los participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia de la utilización del premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas LAS BASES o una vez finalizada la utilización del premio.

12. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización del Concurso, los participantes y EL ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Montevideo. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en las presentes bases, serán de aplicación la legislación uruguaya.